

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 148

Sábado 4 de Julio

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En provincias	8,50 id id
En Ultramar extranjero id	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 1

Junta provincial de Instrucción pública

Por el presente edicto se cita á D. Ramón Torromé, maestro propietario de la escuela incompleta de Trelles, para que en el plazo de quince días, se presente ante la Junta local del concejo de Coaña, para contestar al pliego de cargos formado en virtud de expediente de abandono de destino, en la inteligencia que de no verificarlo en el término señalado continuará la tramitación reglamentaria del expediente.

Oviedo 3 de Julio de 1903.
—El Gobernador—Presidente, Jenaro Pérez Moso.—El Secretario, Severino J. Miranda.
R. al núm. 1291.

Por el presente anuncio se cita á la maestra propietaria de la escuela incompleta de la Carrera, para que en el plazo de ocho días, pase á la Junta local de primera enseñanza de Siero para responder á los cargos que se la hacen en el expediente que se la instruye por abandono de su destino.

Oviedo 2 de Julio de 1903.
—El Gobernador—Presidente, Jenaro Pérez Moso.—El Secretario, Severino J. Miranda.
R. al núm. 1292.

Por la Ley de Instrucción pública vigente y por los Reglamentos de 28 de Noviembre de 1838 y 20 de Julio de 1859, se ordena que en todas las escuelas públicas han de celebrarse anualmente los exámenes generales presidi-

dos por individuos de las Juntas locales de primera enseñanza, repartiéndose premios á los niños más aprovechados; y siendo ésta la época más apropiada para la celebración de tales actos, he dispuesto recordar á los Presidentes de las Juntas locales, que antes de la vacación próxima procuren verificar dichos exámenes, y tengan cumplido efecto las prescripciones reglamentarias.

Oviedo 2 de Julio de 1903.
—El Gobernador—Presidente, Jenaro Pérez Moso.—El Secretario, Severino J. Miranda.
R. al núm. 1293

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Joaquín Alvarez Robles González, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Enriqueta, sita en el paraje llamado Fasgal, parroquia de Telledo, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la décima estaca del registro Sabina núm. 13.386, y en dirección O. se medirán 400 metros fijando la primera estaca, de ésta segunda 400 al S., de ésta tercera 400 al E., y de ésta cuarta 400 al N., quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.865.

Que D. Manuel Joaquín Alvarez Robles, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de setenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Herminia, sita en el paraje llamado Fasgal, parroquia de Telledo, concejo de Lena. Lindante al NE. y SO. con

el registro Sabina. y á los demás vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca sexta del registro Sabina núm. 13.386, y en dirección O. 20 grados al N. se medirán 1.400 metros fijando la primera estaca, de ésta segunda S. 20 grados al O. 500, de ésta tercera E. 20 grados al S. 1.400, y uniendo ésto con la primera, queda cerrado el perímetro de la concesión solicitada.

Fué admitido este registro con el número 15.867.

Que D. Manuel Joaquín Alvarez Robles, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Angelita, sita en el paraje llamado Fasgal, parroquia de Telledo, concejo de Lena, Lindante al NE. y SE, con el registro Sabina, y á los demás vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca segunda del registro Sabina núm. 13.386, y en dirección N. 20 grados al E. se medirán 300 metros fijando la primera estaca, de ésta segunda E. 20 grados al S. 1.500, de ésta tercera S. 20 grados al O. 300 y uniendo ésta con la primera queda cerrado el perímetro de las 45 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.866.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinti-

cuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 3 de Julio de 1903.
José Suárez.

Administración de Contribuciones

CIRCULAR

Impuestos especiales de transportes

Transcurrida gran parte del año sin que la mayoría de los industriales dueños de coches y carros tirados por caballerías y destinados al transporte de viajeros y mercancías por caminos ordinarios en distancias menores de 35 kilómetros, se hallan provisto de la patente que según el número de ruedas del vehículo número de caballerías que lo arrastran y recorrido que efectúa, pueda corresponderle á pesar del gran movimiento existente en esta época. entre otras causas, por la apertura de establecimiento de baños y estaciones veraniegas, se llama la atención de los industriales citados á fin de que inmediatamente presenten en las Alcaldías respectivas, el alta en solicitud de la patente acreditativa de haber satisfecho el Impuesto, pues de lo contrario se verán sujetos á los oportunos expedientes de ocultación ó defraudación, con más las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo espero del celo de los Sres. Alcaldes inviten á los industriales que residan dentro de su término municipal y que no se hallen provistos de la expresada patente, á que dentro de un plazo prudencial, les exijan la presentación del alta para su inmediata remisión á esta Administración y al propio tiempo pondrán en conocimiento de esta Dependencia los industriales que, á pesar de la invitación que se les haga, no se hallan colocado en situación legal, expresando además los elementos tributarios que utilizan en su industria á fin de

que se tomen las medidas enca-
minadas á conseguir la exacción
del Impuesto de referencia.

Lo que se notifica y hace pú-
blico á fin de que no se alegue
ignorancia y en evitación de los
perjuicios y responsabilidades en
que incurren al ser sometidos á
expedientes por los funcionarios
nombrados para girar visita.

Oviedo 30 de Junio de 1903.
—El Administrador de Contribu-
ciones, Valentin Acevedo.

R. al núm. 1281

Regimiento Infantería de Isabel II núm. 32

D. Federico del Brio Garcia, pri-
mer Teniente del Regimiento in-
fantería de Isabel II número
32, y Juez instructor del ex-
pediente instruido al recluta Jo-
sé Peña Villarín por haber fal-
tado á la concentración.

Por la presente requisitoria lla-
mo, cito y emplazo, al recluta
José Peña Villarín, hijo de Per-
fecto y de María, natural de Mion,
Oviedo, de veintiun años de edad,
de oficio jornalero y cuyas demás
señas particulares no constan en su
filiación, para que el término de 30
días, contados desde la publicación
de esta requisitoria en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Oviedo,
comparezca á mi disposición en el
Cuartel de San Benito, en Vallado-
lid, y efectuado cuanto queda dicho,
el individuo que sepa su paradero,
puede notificarlo á este Juzgado; en
la inteligencia que de no verificarlo
en el plazo señalado, será declarado
rebelde parándole el perjuicio á que
haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el
Rey (q. D. g.), exhorto y requiero
á todas las autoridades, tanto civi-
les como militares y de policía judi-
cial, para que practiquen activas
diligencias en busca del referido
procedido José Peña Villarín,
y en caso de ser habido, lo remitan
en clase de preso, con las segurida-
des convenientes á este Cuartel y á
mi disposición; pues así lo tengo
acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á 23 de
Junio de 1903. — El Juez instructor,
Federico del Brio.

R. al núm. 1 246

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento
los proyectos de obra que á con-
tinuación se detallan y acordada su
ejecución por contrato, se anuncian
las subastas para el día 8 del actual,
desde las dos á las cinco de la tar-
de, cuyo acto tendrá lugar en la
sala de sesiones del Ayuntamiento,
por el orden siguiente:

1.ª Construcción de una pared
de mampostería en el patio de los
calabozos, y apertura de un hueco
para colocar una puerta, por el
presupuesto de 499,55 pesetas.

2.ª Arreglo del camino veci-
nal desde el Puente del Omero
hasta el de la Nueva, en la vereda
de Samuño, de la parroquia de
Ciaño, por el presupuesto de 738,50
pesetas.

3.ª Reparación de obra en la
escuela y casa del Maestro del Car-
men, en la parroquia de la Venta,

por el presupuesto de 204,11 pese-
tas.

4.ª Construcción de un puente
sobre el rio Montés, en la vereda de
Villar, al lado del pueblo de La
Felguera, de la parroquia de Ciaño,
por el presupuesto de 726,60 pese-
tas.

5.ª Arreglo de un camino veci-
nal, en la vereda de Villar, en la
parroquia de Ciaño, por el presu-
puesto de 996,45 pesetas.

6.ª Arreglo del camino veci-
nal desde el Fondaque al pueblo de la
Mudrera, en la parroquia de Tuilla,
por el presupuesto de 1.605 pesetas.

Presidirá el acto el Sr. Alcalde ó
teniente que haga sus veces, con
asistencia de un Sr. Concejal.

Las subastas se celebrarán con
arreglo á las prescripciones de la
Instrucción de 16 de Abril de 1900,
reformada por Real decreto de 12
de Julio de 1902, á los pliegos de
condiciones generales para la con-
tratación de obras públicas, á los
de las condiciones facultativas de
cada proyecto y á las económicas
que siguen:

Primera. Para tomar parte en
las subastas es necesario hacer un
depósito equivalente al 5 por 100
de los respectivos presupuestos, pu-
diendo éste constituirse en la depo-
sitaría municipal ó en la Caja gene-
ral de depósitos.

Segunda. La fianza definitiva
será del 10 por 100 del importe en
que se haya adjudicado cada rema-
te, y deberá constituirse en la mis-
ma forma que la provisional, y den-
tro de las cuarenta y ocho horas de
haberse notificado al rematante la
aprobación de la subasta.

Tercera. En caso de que resul-
ten dos ó más proposiciones iguales
en cualquiera de los remates, se ce-
lebrará entre sus autores una se-
gunda licitación verbal.

Cuarta. Los proyectos se halla-
rán de manifiesto en la Secretaría
del Ayuntamiento hasta el día de
la subasta.

Quinta. El contratista quedará
sometido á la jurisdicción de los tri-
bunales ordinarios de la Corpora-
ción contratante.

Sexta. En caso de ocurrir al-
gún accidente á los operarios, con
motivo de la ejecución de las obras,
el contratista queda obligado al
cumplimiento de lo preceptuado en
la Ley sobre accidentes del trabajo
y Reglamento para su aplicación,
así como á las disposiciones del Real
decreto de 20 de Julio de 1902, so-
bre contrato del trabajo.

Séptima. Serán de cuenta del
contratista el pago de los anuncios
de subasta y todos los gastos que
ocasionen la formalización de los
contratos.

Octava. El importe de las obras
se satisfarán previa liquidación de
los mismos.

Novena. Las proposiciones se
presentarán en pliego cerrado, ex-
tendidas en papel de la clase once y
acompañadas de la cédula personal
del licitador y del resguardo de de-
pósito provisional, redactándose
aquéllas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T... vecino de... se
compromete á ejecutar por su cuen-
ta y con estricta sujeción al pro-
yecto, planos y condiciones, las
obras de... (las que sean) por la
cantidad de... (la cifra en letra) pe-
setas —Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para
conocimiento de los que deseen to-
mar parte en la licitación.

Alcaldía de Langreo 1.º de Ju-
lio de 1903. — El Alcalde, Celestino
Cabeza.

R. al núm. 1.286

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

El Sr. Juez de primera instancia
del partido de Castropol por pro-
videncia de hoy, dictada en el jui-
cio declarativo de menor cuantía
sobre retroventa de tres fincas, pro-
puesto por D. Antonio Allonca y
Mon, vecino de Perdigueiros, con-
cejo de San Martín de Oscos en este
partido contra D. Ramiro Fernán-
dez Muña, vecino que fué de Tra-
bada, en el de Grandas de Salime,
hoy ausente en paradero ignorado,
acordó emplazar al último á medio
de la oportuna cédula que se publi-
que en este periódico oficial de la
provincia, á fin de que dentro del
término de nueve días comparezca
en dicho juicio y conteste la deman-
da, bajo apercibimiento que la ley
determina.

Y á fin de que sirva de emplaza-
miento al demandado D. Ramiro
Fernández Muña extendiendo la pre-
sente cédula en Castropol Junio
veintitres de mil novecientos tres.
—El Actuario, Domingo Vázquez.

R. al núm. 753

Juzgado de Cangas de Onís

El señor Juez de Instrucción de
este partido, en el sumario que se
halla instruyendo por lesiones des-
graciadas, ha acordado por provi-
dencia del día de hoy, se requiera
por el presente edicto al lesionado
Pedro María Estéban, súbdito fran-
cés, para que manifieste el punto en
que se encuentra, estado en que se
hallare y Médico que le hubiere
prestado asistencia facultativa, en-
cargando al mismo tiempo á las Au-
toridades ó facultativos que tengan
conocimiento de aquellos hechos,
los comuniquen á este Juzgado.

Dado en Cangas de Onís á veinti-
cinco de Junio de mil novecientos
tres. — El Escribano Licenciado,
Ceferino Flórez.

R. al núm. 756

Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de pri-
mera instancia del partido de
Laviana.

Hago saber: que en los autos de
quiebra de D. Victor Menéndez
Hernández, comerciante y vecino de
Lada promovidos por el Procura-
dor D. Clemente Alvarez á nombre
de D. Avelino Congan, he acordado
de conformidad con lo dispuesto en
el artículo mil trescientos cuarenta
y dos de la ley de Enjuiciamiento
civil, señalar para la primera junta
general de acreedores el día veinti-
dos de Julio próximo á las dos de la
tarde en el local de este Juzgado.
Lo que se hace público para que
llegue á conocimiento de los que
se consideren acreedores del quebrado
y se presenten con sus títulos de
crédito

Dado en Pola de Laviana á
treinta de Junio de mil novecientos
tres — José Prendes Pando. — Por
su mandado, Manuel M. Rodríguez.

R. al núm. 755

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez
de instrucción de la ciudad de
Oviedo y su parido.

Por la presente requisitoria se
cita, llama y emplaza á un tal José,

de treinta y tres años de edad, coci-
nero, vecino de Bustiello, en Cangas
de Tineo, cuyo actual paradero se
ignora, para que dentro del término
de diez días comparezca ante este
Juzgado, con objeto de prestar de-
claración, de inquirir en causa que
se le sigue por hurto, previniéndole
que de no hacerlo le parará el per-
juicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre
de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto
y requiero á las Autoridades, á fin
de que procedan con celo y activi-
dad á la busca del referido individuo
poniéndolo, caso de ser habido, en la
carcel de esta ciudad, á mi dis-
posición.

Dado en Oviedo á treinta de Ju-
nio de mil novecientos tres. — An-
tonio Saenz de Miera. — Guillermo
Nieto.

R. al núm. 758

PERDIDAS Y HALLAZGO S de ganados

Habiendo transcurrido el plazo
reglamentario sin que su dueño se
haya presentado á recogerlo, el día
9 de Julio á las 12 de la mañana y
en los bajos de las Consistoriales se
venderá en pública subasta un ca-
ballo procedente de hallazgo y cu-
yas señas son:

Color castaño, edad cerrada, al-
zada seis cuartas y media, calzado
de la pata izquierda, con varias ma-
taduras y señas en los pechos de ha-
ber sido enganchado.

Lo que se hace público para co-
nocimiento de los que deseen tomar
parte en la subasta.

Oviedo y Junio 2 de 1903. — El
Alcalde, R. P. Ayala.

SIERO

Del pueblo de Villanueva, de la
parroquia de Collado, y de la pro-
piedad de D. Francisco Vigil Para-
jón, vecino de dicha parroquia en
este Concejo, desapareció la noche
del 24 del actual, un caballo mania-
tado de la señas siguientes:

Caballo entero, color castaño,
edad cerrado, alzada seis cuartas y
media, herrado de las cuatro estre-
midades, con una ó dos pintas blan-
cas en el sitio de la baticola.

Lo que se hace público por me-
dio de este periódico oficial para
que la persona en cuyo poder se
encuentre lo entregue á su dueño,
quien abonará los gastos que haya
ocasionado dicho animal.

Pola de Siero, Junio 26 de 1903.
— El Alcalde, Joaquin Esnal.

SALAS

En poder de doña Balbina Ba-
llina, vecina de esta villa, se halla
depositado un caballo de dueño
desconocido, que se encontró aban-
donado por las calles, y cuyas señas
son las siguientes:

Edad: 2 á 3 años, color castaño,
alzada unas cinco cuartas.

Lo que se hace público á fin de
que llegue á conocimiento de su
dueño, á quien se entregará previo
pago de manutención y gastos oca-
sionados; y transcurridos quince días
á contar desde la inserción de este
anuncio, se procederá á la subasta
de aquél.

Salas 25 de Junio de 1903. — El
Alcalde, José Alonso.

1